



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 31/03/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 10
<b>UNITAT</b> 02802 - CEMENTERIOS		
<b>EXPEDIENT</b> E-02802-2023-000177-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE CEMENTERIS I SERVICIS FUNERARIS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00010

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por el concejal delegado de Cementerios y Servicios Funerarios, se ha dictado moción impulsora de fecha 7 de marzo de 2023, donde se dispone el siguiente tenor literal *'que se inicien los trámites para que una vez informado por la Intervención municipal, se proceda a elevar a Junta de Gobierno Local, la correspondiente transferencia de créditos que se propone, donde se declara que la cuantía de las Aplicaciones Presupuestarias de nuestro centro gestor FK890, G/16400/21200 'Conservación, Mantenimiento Edificios y Otras Construcciones', por importe de 7.060,67 €, G/16400/21900 'Otro inmovilizado material', por importe de 4.185,00 €, G/16400/22799 'Otros Trabajos con Empresas y Profesionales', por importe de 32.097,94 €, que suman un total de 43.343,61 €, se trasladen a la Aplicación Presupuestaria G/16400/63200 'Inv.Rep.Ed.Ot.Const'.*

*En virtud de la Base de Ejecución 11.3 del vigente Presupuesto municipal, tiene que manifestarse que la baja del estado de los distintos gastos propuesta NO produce ningún detrimento del servicio a prestar, puesto que se estima imprescindible contar con crédito suficiente y así proceder a la licitación del contrato de ejecución de obra del 'Proyecto de obras y actividad de local destinado a Bar-Cafetería del Cementerio General de València' con el fin de dotar de este servicio a la ciudadanía'.*

SEGUNDO. Con fecha 8 de marzo de 2023 se emite por el Servicio de Cementerios, Memoria justificativa en la que se indica la necesidad de la mencionada transferencia de crédito (con expediente contable MCRED/2023/0030000067 y proyecto de gasto 2022/00064) y que la misma no produce detrimento alguno del Servicio.

TERCERO. Así mismo, tienen que añadirse los informes de conformidad del Servicio Económico-Presupuestario y del interventor general, indicando que la 30ª Modificación que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



propone, se ajusta al cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, en los términos regulados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### FUNDAMENTOS DE APLICACIÓN

PRIMERO. Artículo 179 - Transferencias de crédito: límites formales y competencia y artículo 180 - Transferencias de crédito: límites y objetivos, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Artículos 40, 41 y 42 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

TERCERO. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CUARTO. Base 11ª de Ejecución del vigente Presupuesto municipal - Tipo de Modificaciones de Crédito- 3. Transferencias de Créditos que dispone que la Transferencia de Crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gastos, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el Presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

QUINTO. La competencia para aprobar modificaciones por transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 30ª Modificación por Transferencia de Créditos, con expediente contable MCRED/2023/0030000067, cuyo objeto es transferir 43.343,61 €, entre aplicaciones del Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios con el fin de licitar el contrato de ejecución de obra del 'Proyecto de obras y actividad de local destinado a Bar-Cafetería del Cementerio General de València' como paso previo y necesario a la prestación del servicio a la ciudadanía, con el siguiente detalle:

#### ESTADO DE GASTOS

Centro gestor FK890

**Baja Modificación Crédito.** Por un total de 43.343,61 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



- Aplicación presupuestaria G/16400/21200 'Conservación, Mantenimiento Edificios y Otras Construcciones', por importe de 7.060,67 €.

- Aplicación Presupuestaria G/16400/21900 'Otro Inmovilizado Material', por importe de 4.185,00 €.

- Aplicación Presupuestaria G/16400/22799 'Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales', por importe de 32.097.94 €.

**Alta Modificación Crédito**

- Aplicación presupuestaria G/16400/63200 'Inv.Rep.Ed.Ot.Const.', proyecto de gasto 2022/00064, por importe de 43.343,61 €.

Segundo. Aprobar la modificación del proyecto de gasto 2022/00064 incorporando el crédito por importe de 43.343,61 € derivado de la citada transferencia de crédito."

Id. Document: IOEe FOI4 ndce rKxv /o1h j3e0 jww=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	31/03/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886